



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 946 /

CHIGUAYANTE, 25 MAY 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en Ordinario N°779 de fecha 2 de mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio N°412 de fecha 22 de febrero de 2018 que aprueba el Programa Social denominado Complemento Gestión Plan Comunal Seguridad Pública 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°123 de fecha 21 de febrero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°199 de fecha 16 de mayo de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordinario N°779 de fecha 2 de mayo de 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa Área Social referido a su plazo de ejecución y el monto en el ítem de honorarios para la realización de las acciones planificadas en el contexto Plan Comunal de Seguridad Pública bajo el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.


Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Complemento Gestión Plan Comunal Seguridad Pública 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°412 de fecha 22 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: 1.- **AMPLÍESE** el programa denominado "**COMPLEMENTO PLAN DE GESTION SEGURIDAD PÚBLICA 2018**", aprobado en el Decreto Alcaldicio N°412 de fecha 22 de febrero de 2018, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018 y el Ítem "Honorarios" a \$ 3.549.401.-

2.- **IMPUTASE** el gasto asociado a la presente contratación a la cuenta presupuestaria N°21.04.004, conforme detalla Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°199, de fecha 16 de mayo de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/RDA/REG/AS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil
- Secretaría Municipal

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
25 MAYO 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:02
FIRMA: VSV

